

ORDENANZA N° 243/80

VISTO:

La necesidad de crear la Comisión Municipal de Becas, y;

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal crear la citada Comisión para hacer efectiva la concesión de becas a los alumnos de las escuelas primarias, secundarias y del nivel superior de la ciudad;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 243/80

Art. 1º) Créase la Comisión Municipal de Becas que será integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de la Municipalidad
- El Señor LUIS A. TIMÓNI, por la Escuela Técnica N° 279
- La Señora LEDA A. de TORASSA, por el Colegio Nacional
- La Señora LIDIA B. de MIRETTI, por la Escuela Pcial. N° 6.169
- La Señora EDWING G. de CAMIA, por la Escuela Fiscal N° 379

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal decidirá las propuestas de la citada Comisión a través de la Secretaría de Gobierno.-

Art. 3º) La Comisión Municipal de Becas funcionará según lo establecido en el reglamento anexo y que forma parte de la presente Ordenanza.-

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

**CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL**